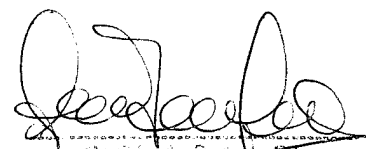

JAI ME FIGUEROA OLIVOS
 General del Aire
 Comandante General de la FAP




 Comandante General de la Marina de Guerra
 Señor Almirante AP CARLOS ROBERTO TEJADA MERA
 Comandante General de la Marina de Guerra del Perú

Resolución Suprema

Nº 337-2013- DE/FAP

Lima, 05 de julio de 2013

Vista la propuesta formulada por el Señor General del Aire Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, para el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", en la Clase de **"GRAN CRUZ"**, por la causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP, Señor Almirante AP CARLOS ROBERTO TEJADA MERA, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 12372 del 28 de Junio de 1955 se creó la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", habiendo sido aprobado su Reglamento con Resolución Suprema Nº 0262-77/AE del 16 de mayo de 1977;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2º y 5º del Reglamento de la Condecoración, es la más alta recompensa Aeronáutica que la Nación otorga al Personal Superior, Subalterno, de Tropa y Civil de la Fuerza Aérea del Perú, al Personal de los otros Institutos de la Fuerza Armada, así como de las Fuerzas Policiales del Perú, al Personal de los Institutos Armados Extranjeros y a toda persona peruana o extranjera, que se haya hecho acreedora a tal distinción; por calificados merecimientos y comprobados servicios prestados en beneficio de la Fuerza Aérea del Perú y se concederá mediante Resolución Suprema;

Que, el Señor General del Aire Comandante General de la FAP, en su calidad de Vocal de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", propone para el otorgamiento de la citada Condecoración al Señor Almirante AP CARLOS ROBERTO TEJADA MERA, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, por la causal "Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP", por los importantes servicios prestados en apoyo de la Fuerza Aérea del Perú, contribuyendo en forma notable a su progreso y engrandecimiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20º Inciso C, 2), c), Artículo 23º Inciso B, 1) y del Artículo 29º Inciso C, 1) e) (3), del Reglamento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico"; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico";



Pág. 2 de la R.S. N°

De Fecha

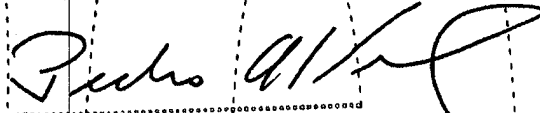

JAIME FIGUEROA OLIVOS
General del Aire
Comandante General de la FAP

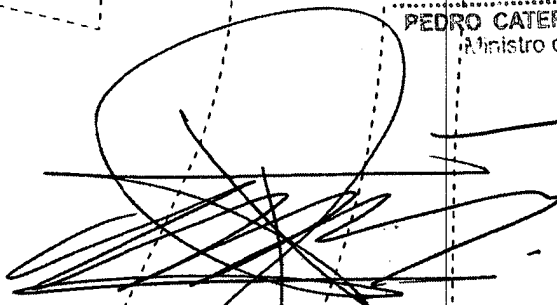
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la Clase de "GRAN CRUZ", por la causal Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP, al Señor Almirante AP **CARLOS ROBERTO TEJADA MERA**, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PEDRO CATERIANO BELLIDO
Ministro de Defensa



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional del Perú

